

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-13J3L-19-0119-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 119

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,375,977.0	2,535,885.7
Muestra Auditada	31,049,558.6	2,033,006.0
Representatividad de la Muestra	99.0%	80.2%

El universo de ingresos por 31,375,977.0 miles de pesos, correspondió a los recursos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, integrados por 443,647.4 miles de pesos por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, de los cuales se revisaron 117,229.0 miles de pesos, el 26.4 %, y por 30,932,329.6 miles de pesos por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisó el 100.0%; ambos montos totalizaron 31,049,558.6 miles de pesos, equivalentes al 99.0%.

El universo de egresos, por 2,535,885.7 miles de pesos, correspondió a los recursos reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales", y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", de los cuales se revisaron 2,033,006.0 miles de pesos, el 80.2% de como se muestra enseguida:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. de C.V., 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Ingresos</i>		31,375,977.0		31,049,558.6	99.0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	443,647.4		117,229.0		26.4
Ingresos por transferencias del Gobierno Federal	30,932,329.6		30,932,329.6		100.0
<i>Egresos</i>		2,535,885.7		2,033,006.0	80.2
1000 "Servicios personales"	275,324.3		268,106.9		97.4
2000 "Materiales y suministros"	19,956.1		15,722.0		78.8
3000 "Servicios generales"	343,744.8		91,819.3		26.7
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	1,896,860.5		1,657,357.8		87.4

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ambos de la Cuenta Pública 2024.

Del universo auditable se excluyeron los recursos ejercidos en el capítulo 6000 "Inversión pública", ya que se revisan en las auditorías números 118 "Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, en los Estados de Veracruz y Oaxaca", 120 "Rehabilitación Integral de la Vía Férrea de la Línea FA del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, en los Estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz" y 121 "Rehabilitación Integral de la Vía Férrea de la Línea K del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, en los Estados de Oaxaca y Chiapas".

Los ingresos y egresos se reportaron en el Tomo VII "Sector Paraestatal", informante Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., apartado "Información presupuestaria" del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación "Funcional-programática" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Ramo 08 "Marina", en los conceptos de "Gasto Corriente" y "Gasto de Inversión".

Antecedentes

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Marina (SEMAR), y constituido como sociedad anónima de capital variable el 19 de octubre de 1999, según consta en su acta constitutiva.

El objeto social del FIT es operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria, que corresponde a la vía férrea de Medias Aguas en los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca.

El FIT desarrolla las actividades relacionadas con los servicios de terminal e interconexión con las empresas concesionadas en los puntos de las vías férreas Medias Aguas, – Veracruz e Ixtepec, – Oaxaca, así como trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, necesarios para prestar los servicios de derechos de paso y demás servicios auxiliares.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que durante el ejercicio 2024 el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por el FIT, se determinó lo siguiente:

1. Ambiente de control

Se constató que el FIT contó con su Manual de Organización General, publicado el 23 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se establecieron la estructura, las funciones y atribuciones de sus unidades administrativas, e incluyó las áreas responsables de la gestión presupuestaria, de contabilidad y rendición de cuentas; pero omitió las relativas a la transparencia y acceso a la información. Al respecto, el FIT acreditó que el 1 de enero de 2025, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno autorizó la modificación de su estructura orgánica, y el 6 de octubre de 2025 publicó en el DOF el referido manual, en el que se definieron las funciones genéricas de las unidades administrativas en materia de transparencia, archivo y protección de datos personales, con lo que se atendió lo observado.

También se comprobó que el FIT contó con los comités de ética^{1/}, de integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño, así como de adquisiciones y de obra pública; también contó con un código de conducta institucional publicado en el DOF el 19 de marzo de 2024 y disponible en su página web de internet; y acreditó que dio a conocer a todo su personal el Código de Ética de la Administración Pública Federal^{2/}.

^{1/} Integrado de conformidad con los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética, emitidos el 28 de diciembre de 2020.

^{2/} Publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública el 8 de febrero de 2022.

2. Administración de riesgos

Se constató que el FIT publicó su Programa Institucional 2020-2024 el 19 de agosto de 2021 en el DOF, y en 2024 elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el cual se incluyó a las subdirecciones generales y gerencias que lo conforman. Además, se comprobó que el organismo evaluó los posibles riesgos y factores en cuatro procesos, e identificó las acciones para mitigarlos. Además, el FIT acreditó que elaboró la Matriz de Riesgos para el ejercicio 2024, aprobada por su Órgano Interno de Control, en la que incluyeron cuatro de sus procesos administrativos y dos sustantivos, y se identificó la unidad administrativa a cargo de su ejecución.

3. Actividades de control

Se comprobó que, en su Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el FIT describió los elementos de control y las acciones de mejora para fortalecer su control interno; operó el "Sistema de información ferroviario, procesos contables y financieros, viáticos e inventarios" para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas; utilizó los sistemas de Contabilidad y Presupuesto y de Administración Financiera Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y suscribió dos contratos: uno para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo que incluyó las licencias de software, y otro para el servicio de seguridad de los sistemas informáticos ferroviarios para la recuperación de desastres, de continuidad de la operación y acceso a los recursos informáticos mediante el uso de contraseñas.

Sin embargo, en la revisión de los registros presupuestales del FIT se detectó que no se realizó el registro automático de diversos conceptos (ingresos, productos financieros, reintegros, nómina, aportaciones al Infonavit y de adquisiciones y servicios) debido a una falla en el sistema contable-presupuestal, lo que impidió el registro directo en las cuentas de orden presupuestarias. Al respecto, el FIT acreditó que en agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25 para mejorar el Sistema Integral Ferroviario (SIF), que le permitirá realizar sus registros contables y presupuestales de manera automática, como se describe en el resultado 2 de este informe.

4. Información y comunicación

Se constató que el FIT contó con su Manual de Organización, en el que designó a los responsables de elaborar la información para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y de rendición de cuentas; también contó con el "Sistema de información ferroviario, procesos contables y financieros, viáticos e inventarios", con el que emitió los reportes de presupuesto y contabilidad gubernamental. También se constató que el organismo contó con un programa de sistemas de información, y realizó las evaluaciones de control interno y de riesgos al sistema de información citado.

5. Supervisión y mejora continua

Durante el primer semestre de 2024, el FIT evaluó los objetivos y las metas (indicadores) establecidos en su plan estratégico, y emitió el "Informe de Avances y Resultados enero 2023-junio 2024", publicado en su página web y remitido a la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Asimismo, el FIT proporcionó el informe del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio 2024, en el cual concluyó que realizó el seguimiento y las acciones de mejora comprometidas; además, elaboró el reporte de los avances trimestrales y su captura en el sistema de control interno.

En conclusión, durante 2024, el FIT definió las metas y los objetivos institucionales, e identificó, analizó y gestionó los riesgos, incluidos los de corrupción, asociados a los procesos sustantivos; asimismo, se ajustó al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; contó con las contraseñas de acceso a los recursos informáticos y con un programa de sistemas de información; realizó evaluaciones de control interno y de riesgos al "Sistema de información ferroviario, procesos contables y financieros, viáticos e inventarios", y dio seguimiento a las problemáticas detectadas en el "Informe de Avances y Resultados enero 2023-junio 2024", en cumplimiento de la normativa.

2. *Cuenta Pública*

Con la revisión de las cifras de los ingresos y egresos presentadas por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., (FIT) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se comprobó lo siguiente:

1. *Ingresos*

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, el FIT reportó 31,375,977.0 miles de pesos integrados por 30,932,329.6 miles de pesos de los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sustentadas en las Cuentas por Liquidar Certificadas, y 443,647.4 miles de pesos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos.

Respecto de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos por 443,647.4 miles de pesos, se revisaron 117,229.0 miles de pesos, el 26.4%, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL FIT, 2024

(Miles de pesos)

Tipo de ingreso	Cliente	Parcial	Monto
Derechos de paso	Ferrosur, S.A. de C.V.	31,606.8	31,606.8
Renta de equipo satelital	Ferrosur, S.A. de C.V.	7,881.1	23,617.7
	Nexumrail, S.A. de C.V.	15,736.6	
Renta de maquinaria (tramo Mayab)	Nexumrail, S.A. de C.V.	13,459.0	13,459.0
Renta de maquinaria (tramo Z)	Grupo Ferrocarrilero del Sureste, S.A. de C.V.	4,848.4	4,848.4
Venta de chatarra	Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	9,005.0	18,005.0
	DLG Industrias, S.A. de C.V.	9,000.0	
Flete	DLG Industrias, S.A. de C.V.	2,206.0	2,206.0
Otros Ingresos	Nexumrail, S.A. de C.V.	<u>23,486.1</u>	<u>23,486.1</u>
Total		117,229.0	117,229.0

FUENTE: Convenio de concertación, determinación de derechos de paso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, transferencias bancarias y pólizas de registros contables proporcionados por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

a) Derechos de paso

Se comprobó que, el 31 de mayo de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el FIT, suscribieron el convenio de concertación con Ferrosur, S.A. de C.V., para continuar con el paso de sus trenes sobre el tramo de Medias Aguas-Coatzacoalcos, en el que se acordó que, por cada kilómetro recorrido el FIT cobraría al cliente, una contraprestación máxima de 4.1 pesos por el equipo de arrastre y de 8.2 pesos por el equipo tractivo de cada locomotora, por lo que se revisaron los ingresos de los servicios de enero a mayo, julio y agosto de 2024, como se detalla a continuación:

CÁLCULO DE LOS DERECHOS DE PASO, 2024
(Miles de pesos)

Mes	Kilómetros recorridos (A)	Tarifa en pesos ^{1/} (B)	Subtotal (C=A*B)	IVA (D)	Total (E=C+D)	CFDI (F)	Variación (G=E-F)
Enero	1,015,973.4	4.10	4,165.5	666.5	4,832.0	4,832.0	0.0
Febrero	942,188.5	4.10	3,863.0	618.1	4,481.1	4,481.1	0.0
Marzo	915,711.8	4.10	3,754.4	600.7	4,355.1	4,355.1	0.0
Abril	1,037,050.7	4.10	4,251.9	680.3	4,932.2	4,932.2	0.0
Mayo	968,009.9	4.10	3,968.9	635.0	4,603.9	4,603.9	0.0
Julio	831,430.5	4.29	3,566.8	570.7	4,137.5	4,137.5	0.0
Agosto	857,048.6	4.29	<u>3,676.7</u>	<u>588.3</u>	<u>4,265.0</u>	<u>4,265.0</u>	<u>0.0</u>
Total			27,247.2	4,359.6	31,606.8	31,606.8	0.0

FUENTE: Determinación de los derechos de paso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

^{1/} Se constató que en junio se actualizó la tarifa por la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de conformidad con el convenio de concertación, lo que resultó en una tarifa máxima de 4.29 pesos por equipo de arrastre.

Al respecto, se constató que el FIT contó con el informe que contiene el cálculo de sus ingresos, en el que se corroboró el cobro de la contraprestación pactada.

También se verificó que en 2024, el FIT recibió ingresos por los derechos de paso de Ferrosur, S.A. de C.V., por 31,606.8 miles de pesos, que incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante tres transferencias bancarias, monto sustentado en siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Además, se comprobó que se realizó el registro contable en las cuentas números 1113 "Bancos", 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 4174 "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria", en cumplimiento de la normativa.

b) Renta de equipo satelital

Se constató que en 2024 el FIT recibió ingresos por la renta de equipo satelital, de los cuales se revisaron 23,617.6 miles de pesos, que incluyeron el IVA, de los cuales 7,881.1 miles de pesos cobró a Ferrosur, S.A. de C.V., y 15,736.5 miles de pesos a Nexumrail, S.A. de C.V., sustentados en dos transferencias bancarias y sus CFDI que estuvieron vigentes en el portal del SAT.

También se comprobó que el FIT registró los ingresos en las cuentas números 1113 "Bancos", 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 4174 "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria", de conformidad con la normativa.

c) Renta de maquinaria (tramo Mayab)

En 2024, el FIT recibió ingresos por la renta de las unidades de arrastre y servicios vinculados a locomotoras (tripulación), de los cuales se revisaron 13,459.0 miles de pesos, que incluyeron el IVA, cobrados a Nexumrail, S.A. de C.V., y se integraron por 8,334.4 miles de pesos de los servicios de tripulación que contaron con la documentación que acreditó el cálculo, y 5,124.6 miles de pesos de la renta de 81 unidades de arrastre. Los 13,459.0 miles de pesos se pagaron mediante dos transferencias bancarias, amparados por dos CFDI vigentes en el portal del SAT. Además, se comprobó que el FIT registró contablemente dichos recursos en las cuentas números 1113 "Bancos", 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 4174 "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria", en cumplimiento de la normativa.

d) Renta de maquinaria (tramo Z)

Se comprobó que en 2024 el FIT recibió 4,848.4 miles de pesos por la renta de una locomotora, de los cuales se constató que la tarifa por cada 24 horas o fracción utilizada en el cálculo coincidió con la establecida en el Apéndice de cuotas y cobros del catálogo de los servicios diversos que registró el FIT ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario. Asimismo, se verificó que el pago realizado por el Grupo Ferrocarrilero del Sureste, S.A. de C.V., por 4,848.4 miles de pesos, se sustentó con una transferencia bancaria y en un CFDI vigente en el portal del SAT. Además, se comprobó que el registro contable se realizó en las cuentas números 1113 "Bancos", 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 4174 "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria", de conformidad con la normativa.

e) Venta de chatarra

De los ingresos por la venta de chatarra obtenidos por el FIT durante 2024, se revisaron 18,005.0 miles pesos, de los cuales se constató que 9,005.0 miles de pesos se pagaron por Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V., y 9,000.0 miles de pesos por DLG Industrias, S.A. de C.V., mediante tres transferencias bancarias, amparados con tres CFDI emitidos por el FIT, lo cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT y se registraron en las cuentas números 1113 "Bancos", 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 4399 "Otros ingresos y beneficios varios", en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que el 26 de septiembre de 2024, el FIT vendió bienes a DLG Industrias, S.A. de C.V., por 4,500.0 miles de pesos, sin contar con el acta de dictamen para baja de materiales de vía de segunda clase (durmientes de concreto, juegos de fijación, rieles y tornillos de vía), formalizada el 11 de octubre de 2024. Además, se constató que no se efectuó el avalúo de los bienes para determinar el precio de venta, ya que utilizó como referencia la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2024, en la cual no incluyó el precio para

durmiente de concreto, por lo que se utilizó el precio de durmiente de madera. En tanto, para los juegos de fijación y tornillos de vía, el FIT los equiparó a desechos ferrosos de primera. A dichos importes se les adicionó un porcentaje de utilidad. También se comprobó que no se realizó la venta de los bienes mediante los procedimientos de licitación pública, adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas o subasta.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que el 11 de noviembre de 2025 instruyó al personal de la Gerencia Comercial de Carga para que emita las acciones y directrices al personal a su cargo con el fin de asegurar que se emitan los dictámenes de baja y se realicen los avalúos de los bienes que se enajenarán; además, que se utilicen sin excepción los mecanismos de venta establecidos y que consten en los expedientes de cada proceso, por lo que se atendió lo observado.

f) Flete

Se revisaron los ingresos por flete por 2,206.0 miles de pesos, y se comprobó que se cobraron a DLG Industrias, S.A. de C.V., por la transportación de 300 tolvas de Medias Aguas a Coatzacoalcos, mediante transferencia bancaria, sustentados en un CFDI vigente en el portal del SAT. Asimismo, se comprobó que los ingresos se registraron en las cuentas números 1113 "Bancos", 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y 4174 "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria", de conformidad con la normativa.

g) Otros ingresos

Se revisaron 23,486.1 miles de pesos de "Otros ingresos" obtenidos por el FIT en 2024, y se constató que correspondieron al costo de la nómina del personal que prestó los servicios de tripulación y el porcentaje base de utilidad mínima, cobrados a Nexumrail, S.A. de C.V., mediante cuatro transferencias bancarias, sustentadas en cinco CFDI vigentes en el portal del SAT. El FIT registro dichos recursos en las cuentas números 1113 "Bancos" y 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo"; sin embargo, se observó que el reconocimiento contable del ingreso no fue consistente, ya que se registraron 3,706.6 miles de pesos en la cuenta 4174 "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria", y 19,779.5 miles de pesos en la cuenta 4399 "Otros ingresos y beneficios varios". Además, es importante mencionar que los ingresos citados en los incisos a) al g), no contaron con los procedimientos ni la normativa interna en la que se indique el procedimiento, las áreas responsables de su ejecución y los documentos que amparan el cálculo para determinar los montos por cobrar.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 12 de agosto de 2025 el FIT acreditó que inició el proceso de regularización interna mediante reuniones de trabajo para elaborar el Manual de Aplicación, Reglas y Procedimientos de los Servicios Diversos que incluya los procedimientos para generar, validar y registrar los ingresos; además, entregó el "Cronograma de seguimiento para la elaboración de manual

de procedimientos de los servicios diversos", el cual tiene como fecha programada de conclusión el 1 de enero de 2026, con lo que se atendió lo observado, en cumplimiento de la normativa.

➤ *Conciliación contable-presupuestal de los ingresos.*

Se comprobó que en los estados financieros de la Cuenta Pública 2024, el FIT presentó la conciliación contable-presupuestaria de los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Ingresos presupuestarios		31,375,977.0
(+) Ingresos contables no presupuestarios		35,591.8
Ganancia cambiaria	3,413.1	
Bonificaciones obtenidas	710.5	
Variación entre lo facturado y lo pagado	24,433.4	
Productos financieros	7,034.8	
(-) Ingresos presupuestarios no contables		30,456,069.0
Diferencia entre ingresos diversos	210,599.6	
Transferencias Gobierno Federal capítulo 6000	30,245,469.4	
(=) Ingresos contables		955,499.8

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio 2024 de la Cuenta Pública 2024 del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Al respecto, se constató que los ingresos contables no presupuestarios por 35,591.8 miles de pesos, correspondieron a la ganancia cambiaria por 3,413.1 miles de pesos, registrada en la cuenta número 4393 "Diferencia por tipo de cambio a favor"; a bonificaciones por descuentos de proveedores por 710.5 miles de pesos, que se registraron en la cuenta 4392 "Bonificaciones y descuentos obtenidos"; a productos financieros por 7,034.8 miles de pesos registrados en la cuenta 4311 "Intereses ganados de títulos, valores y demás instrumentos financieros", y la variación entre lo facturado y lo pagado por 24,433.4 miles de pesos. De estos montos el FIT no acreditó la integración del concepto "variación entre lo facturado y lo pagado" ni de los "Ingresos presupuestarios no contables". Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en septiembre de 2025, instruyó al personal de contabilidad para que erradique el término "variación" de la conciliación contable-presupuestal y se elabore de acuerdo con los formatos, las guías metodológicas y los catálogos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) sin alteraciones estructurales, conceptuales ni terminologías que contravengan los criterios técnicos establecidos. Además, el FIT entregó la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables al 31 de agosto de

2025 en la que se constató que se elaboró de acuerdo con lo instruido, por lo que se atendió lo observado.

➤ *Cuentas bancarias*

En el ejercicio 2024, el FIT reportó ingresos por productos financieros por 13,067.7 miles de pesos que correspondieron a los intereses obtenidos en seis cuentas bancarias; 1,814.0 miles de pesos de las cuentas de recursos propios y 11,253.7 miles de pesos de recursos fiscales. De éstos últimos se comprobó que se reintegraron mediante líneas de captura a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento de la normativa.

2. Egresos

Con la revisión de las cifras presentadas por el FIT en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que se coincidieron con las reportadas en el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado en los capítulos de gasto, y presentadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DEL FIT, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado, Ejercido y Pagado
1000 Servicios personales	280,144.7	136,478.8	416,623.5	275,324.3
2000 Materiales y suministros	6,335.0	17,335.3	23,670.3	19,956.1
3000 Servicios generales	77,896.8	299,554.8	377,451.6	343,744.8
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	1,896,860.5	1,896,860.5	1,896,860.5
6000 Inversión pública	0.0	28,443,402.5	28,443,402.5	28,443,402.5
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	<u>3,786,707.0</u>	<u>-3,786,707.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Sumas	4,151,083.5	27,006,924.9	31,158,008.4	30,979,288.2

FUENTE: Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2024 proporcionado por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Al respecto, se constató que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina (SEMAR) comunicó al FIT el presupuesto y calendario autorizados para el ejercicio 2024 por 4,151,083.5 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales, así como en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, respaldadas con la documentación que acreditó su registro y procedencia, y que incrementaron su presupuesto por 27,006,924.9 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado de 31,158,008.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 30,979,288.2 miles de pesos, sustentados en Cuentas por Liquidar Certificadas y

reintegros realizados a la Tesorería de la Federación, además, se comprobó su registro contable y presupuestal, de conformidad con la normativa.

Además, se constató que el FIT realizó cinco reintegros, de los cuales uno por 6,247.0 miles de pesos, lo efectuó el 11 de febrero de 2025, es decir, 27 días después de la fecha límite establecida (15 de enero de 2024). Al respecto, el organismo informó que, en el ejercicio 2025 implementó acciones para prevenir la recurrencia de este tipo de situaciones, como la revisión y el fortalecimiento de los controles internos, la capacitación del personal del área y los mecanismos de revisión; Además, el FIT entregó las constancias de capacitación del personal a cargo de estas operaciones, con lo que se atendió lo observado.

➤ *Conciliación contable-presupuestal de los egresos*

Se comprobó que en los estados financieros de la Cuenta Pública 2024, el FIT presentó la conciliación contable-presupuestaria de los egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL FIT, 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Egresos presupuestarios		30,979,288.2
(-) Egresos presupuestarios no contables		30,392,644.3
Variación del capítulo 1000	6,172.3	
Variación del capítulo 3000	46,209.0	
Obra pública	28,443,402.5	
Bienes muebles	1,896,860.5	
(+) Gastos contables no presupuestarios		199,382.0
Variación del capítulo 2000	7,180.3	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones	190,539.2	
Otros gastos contables no presupuestales	1,662.5	
= Gastos y otras pérdidas		786,025.9

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal del gasto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de la Cuenta Pública 2024.

Sobre el particular, se constató que los egresos presupuestarios no contables se integraron por las variaciones en los capítulos 1000 y 3000, por 6,172.3 miles de pesos y 46,209.0 miles de pesos, respectivamente; por erogaciones reportadas en obra pública por 28,443,402.5 miles de pesos y por bienes muebles por 1,896,860.5 miles de pesos. En tanto, los egresos contables no presupuestarios se conformaron por las estimaciones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones por 190,539.2 miles de pesos, registradas en las cuentas contables números 5515 "Depreciación de Bienes Muebles", 5517 "Amortización de Activos Intangibles", 5511 "Estimación de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes" y 5518 "Disminución de Bienes por pérdida u Obsolescencia" y "Otros Gastos Contables No

Presupuestales” por 1,662.5 miles de pesos, que se registraron en las cuentas contables números 5593 "Bonificaciones y Descuentos Otorgados", 5594 "Diferencias por Tipo de Cambio Negativas" y 5599 "Otros Gastos Varios", así como por la variación del capítulo 2000. Sin embargo, el FIT no acreditó la integración de los conceptos que se refieren a las variaciones. Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en septiembre de 2025, instruyó al personal de contabilidad para que la conciliación contable-presupuestal de los egresos se elabore sin alteraciones estructurales, conceptuales ni terminologías que contravengan los criterios técnicos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y entregó la conciliación de los egresos presupuestarios con los gastos contables al 31 de agosto de 2025, conforme a lo instruido, con lo que se atendió lo observado.

➤ *Pasivo*

Se constató que el 15 de marzo de 2025, la Dirección General del FIT le comunicó a la Secretaría de Marina (SEMAR) un pasivo circulante por 87,467.3 miles de pesos de las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2024, es decir, 15 días después de la fecha límite prevista en los artículos 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 123 de su Reglamento. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en agosto de 2025, el FIT acreditó que personal de la tesorería y presupuesto recibieron capacitación en el manejo presupuestal, y acreditó que implementó la integración de expedientes electrónicos, la elaboración de conciliaciones contables y presupuestales y el monitoreo y seguimiento mensual del pasivo devengado; además instruyó al Departamento de Presupuesto para que el informe de los pasivos se elabore y presente de acuerdo con las fechas establecidas en la normativa aplicable y con los calendarios oficiales determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los órganos reguladores competentes, con lo que se atendió lo observado.

➤ *Registros Presupuestales*

Con la revisión de los registros presupuestales se constató que el FIT no contó con el registro automático de los ingresos, los productos financieros, los reintegros, la nómina y las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como de los contratos números FIT-GARMOP-ADQ-34-24, FIT-GARMOP-ADQ-6-24 y FIT-GARMOP-ADQ-10-24 suscritos con Toka Internacional, S.A.P.I. de C. V; Edenred México, S.A. de C.V., y PEMEX Transformación Industrial (como se indica en los resultados números 2, 3, 5, 7 y 11), debido a una falla en el sistema contable-presupuestal, lo que impidió el registro directo en las cuentas de orden presupuestarias. Al respecto, el FIT acreditó que en agosto de 2025 el Departamento de Tecnologías de la Información llevó a cabo reuniones con las áreas usuarias para identificar las debilidades en el sistema, dar seguimiento a las incidencias detectadas y fortalecer los mecanismos de control interno para garantizar la confiabilidad y transparencia en los procesos presupuestales y contables. Asimismo, el organismo acreditó que el 18 de agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25 para la prestación del servicio de "Proyecto Estratégico Integral orientado al mantenimiento, operación continua y mejora del Sistema Integral Ferroviario (SIF), que comprende la

estabilización tecnológica, la transformación y utilización de plataformas digitales, el fortalecimiento de la seguridad lógica, así como la revisión técnica y mejora de la infraestructura electromecánica que respalda su funcionamiento, asegurando la continuidad operativa del SIF, garantizando su desempeño confiable mediante acciones sostenidas de operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de soporte físico y lógico", con lo que se atendió lo observado.

En conclusión, las cifras reportadas en el Estado de Actividades y en la Cuenta Pública se correspondieron; los ingresos por 31,375,977.0 miles de pesos se integraron por 30,932,329.6 miles de pesos de los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 443,647.4 miles de pesos de venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos. Además, el presupuesto autorizado al FIT totalizó 4,151,083.5 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones y reducciones presupuestarias, de lo que resultó un presupuesto modificado por 31,158,008.4 miles de pesos y un ejercido por 30,979,288.2 miles de pesos de los cuales se revisaron 30,932,329.6 miles de pesos.

3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) reportó un monto ejercido por 275,324.3 miles de pesos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales, 263,697.3 miles de pesos se destinaron a los pagos por los diversos conceptos de remuneraciones de la nómina ordinaria y extraordinaria de estructura y eventuales; 9,928.5 miles de pesos a las aportaciones patronales pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como al ahorro solidario y seguros de vida, y 1,698.5 miles de pesos, a otras prestaciones, mediante las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL FIT EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe	%
11301	Sueldos base	13,660.8	5.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	228,922.0	83.1
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	20.3	0.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	654.8	0.2
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	2,867.4	1.0
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	2,163.7	0.8
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	5,704.9	2.1
15402	Compensación garantizada	<u>9,703.4</u>	<u>3.5</u>
<i>Remuneraciones</i>		263,697.3	95.7
14103	Aportaciones al IMSS	5,412.8	2.0
14202	Aportaciones al INFONAVIT	1,917.6	0.7
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	2,384.4	0.9
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	<u>213.7</u>	<u>0.1</u>
<i>Seguridad Social</i>		9,928.5	3.7
15901	Otras prestaciones	<u>1,698.5</u>	<u>0.6</u>
<i>Otras Prestaciones Sociales y económicas</i>		<u>1,698.5</u>	<u>0.6</u>
Total		275,324.3	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 proporcionado por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Se comprobó que, en 2024, el FIT contó con 600 empleados, que incluyeron 94 de estructura y 506 eventuales, de los que se revisaron el pago de sus remuneraciones; los pagos y enteros de las aportaciones y las cuotas de seguridad social; los catálogos de categorías; los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la balanza de comprobación.

Al respecto, se determinó que el FIT pagó la nómina mediante 24 quincenas ordinarias y extraordinarias; además, contó con la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP para ocupar 93 plazas de estructura y 494 eventuales, las cuales no se rebasaron en las contrataciones efectuadas en 2024. Asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos por arriba de los tabuladores ni después de la baja de los empleados, en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se determinaron diferencias, una, por 987.7 miles de pesos, entre lo reportado en la partida 11301 "Sueldos base" de la Cuenta Pública 2024 por 13,660.8 miles de pesos y la base de datos del pago de remuneraciones por 12,673.1 miles de pesos, y otra por 572.3 miles de pesos entre lo reportado en la partida 12201 "Remuneraciones al personal

eventual" de la Cuenta Pública 2024 por 228,922.0 miles de pesos y la base de datos del pago de remuneraciones por 229,494.3 miles de pesos. Al respecto, el FIT informó que por error incluyó conceptos que correspondían a otras partidas (gastos de camino, prima vacacional, aguinaldos, pensiones, Impuesto sobre la Renta -ISR-, y devoluciones, entre otros).

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en noviembre de 2025, instruyó al personal de la Jefatura de Presupuesto que verifique en forma periódica, los registros presupuestales y contables, así como la conciliación de los pagos de nómina, prestaciones y demás erogaciones relacionadas con los servicios personales, y que se informe a la Gerencia de Finanzas sobre cualquier observación detectada.

Adicionalmente, la Gerencia de Finanzas implementó la elaboración de los papeles de trabajo denominados "Nómina Estructura" y "Nómina Eventuales" con filtros que permiten identificar, clasificar y analizar los conceptos pagados en nómina, con el objetivo de contar con registros detallados, verificados y conciliados; además presentó la evidencia de los papeles de trabajo con corte a octubre de 2025, conforme a lo instruido, con lo que se atendió lo observado.

➤ *Perfiles de puestos*

Para verificar que el personal del FIT cumplió con el perfil requerido para su puesto, se revisaron 27 expedientes laborales, y se constató que 20 empleados cumplieron con los requisitos de su perfil de puesto y siete contaron con la documentación que acreditó que el Director General autorizó su contratación por contar con la experiencia que requiere el perfil. Asimismo, el FIT acreditó que en 2025 inició la Estrategia de Promoción de la Formación Académica, la cual establece actividades en colaboración con instituciones educativas, para facilitar la conclusión de los estudios de nivel básico, medio superior y superior para las personas servidoras públicas interesadas en avanzar su formación académica, por lo que se atendió lo observado.

➤ *Listas de asistencia*

Se revisaron los reportes de asistencia de 44 empleados activos en octubre de 2024, y se constató que 33 contaron con el registro de asistencia de los reportes emitidos por el sistema de control, y 11 estuvieron exentos de registro por tratarse de personal de mando, en cumplimiento de la normativa.

➤ *Verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la nómina*

Se comprobó que 88 CFDI emitidos por el FIT durante el ejercicio 2024 para pagar los servicios personales a los 44 empleados seleccionados se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

➤ *Enteros a terceros*

Se constató que en 2024, el FIT retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) a sus trabajadores por 31,888.7 miles de pesos, monto que coincidió con el presentado en las declaraciones de pago ante el SAT, de conformidad con la normativa.

También se determinó que el FIT pagó 8,695.7 miles de pesos al INFONAVIT por concepto de retenciones de créditos por vivienda, monto superior en 438.7 miles de pesos que el de las retenciones realizadas a sus trabajadores vía nómina por 8,257.0 miles de pesos. Al respecto, el FIT informó que las variaciones "correspondieron a pagos que realiza por los trabajadores que cuentan con descuentos judiciales por pensión alimenticia, los cuales oscilan entre el 25.0 y el 105.0 % del salario neto, y también tienen activos otros créditos, como el del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, lo cual incrementa las deducciones aplicadas a su salario, por lo tanto no alcanzan a cubrir el pago al INFONAVIT y que la entidad se encuentra obligada a hacer las deducciones y pagos correspondientes, conforme lo señala el artículo 29, fracción II, párrafo quinto, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual establece que son obligaciones de los patrones pagar las aportaciones por cada trabajador". No obstante, el FIT no acreditó el reconocimiento contable del adeudo de los trabajadores.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en agosto de 2025, reclasificó 912.0 miles de pesos a la cuenta 1222 "Deudores Diversos a Largo Plazo" por el reconocimiento de la deuda de los empleados; asimismo informó que durante 2024 suscribió convenios de reconocimiento de adeudo y descuento por nómina con los trabajadores, por lo que se atendió lo observado.

Además, se constató que las retenciones y su pago se registraron en las cuentas contables previstas; sin embargo, el FIT no contó con los registros presupuestales. Al respecto, el FIT informó que esos registros no fueron generados de forma automática debido a una falla en el sistema contable-presupuestal y acreditó que el 18 de agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25 para la prestación del servicio de Proyecto Estratégico Integral orientado al mantenimiento, operación continua y mejora del Sistema Integral Ferroviario (SIF), por lo que se atendió lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

➤ *Registro contable de la nómina*

Se constató que, en 2024, el FIT registró la nómina pagada a su personal por 275,324.3 miles de pesos, en las cuentas contables 5111 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente", 5112 "Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio", 5113 "Remuneraciones Adicionales y Especiales", 5115 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas" y 5116 "Pago de Estímulos a Servidores Públicos". No obstante, el organismo no contó con los registros presupuestales correspondientes, e informó que esos registros no se generaron de forma automática debido a una falla en el sistema contable-presupuestal, y acreditó que el 18 de agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25

para la prestación del servicio de Proyecto Estratégico Integral orientado al mantenimiento, operación continua y mejora del Sistema Integral Ferroviario (SIF), por lo que se atendió lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que, en 2024, el FIT ejerció recursos por 275,324.3 miles de pesos en el Capítulo 1000 "Servicios personales"; contó con la autorización de la SHCP para ocupar 93 plazas de estructura y 494 eventuales, y acreditó que las percepciones pagadas a su personal se determinaron con base en los tabuladores autorizados.

4. Procedimientos de contratación del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT)

- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) y Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)

Se comprobó que, en 2024, el FIT contó con sus POBALINES vigentes y con un CAAS, el cual se integró por un presidente, un secretario técnico, seis vocales y tres asesores. Asimismo, se constató que en el acta de la sesión ordinaria suscrita el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el calendario para el ejercicio 2024 con seis sesiones ordinarias, de las cuales cuatro se reprogramaron y dos se cancelaron porque no existieron asuntos que tratar, en cumplimiento de la normativa.

- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

Se comprobó que el CAAS del FIT aprobó el PAAAS, y lo publicó en el sistema CompraNet y en la página web institucional, así como las modificaciones realizadas al programa, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, se comprobó que en la Cuenta Pública 2024, el FIT reportó recursos ejercidos por 2,535,885.7 miles de pesos en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se revisaron 10 contratos por los que se pagaron 1,771,005.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Contrato	Proveedor	Objeto	Importe pagado y revisado
Licitación pública					
1	15901	FIT-GARMOP-ADQ-34-24	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Vales de despensa de fin de año.	6,105.9
2	26105	FIT-GARMOP-ADQ-11-LP-24	Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Suministro de diésel para las locomotoras en las líneas férreas "Z", "FA" y "K".	7,866.4
3	26102	FIT-GARMOP-ADQ-6-24 ^{2/}	Edenred México, S.A. de C.V.	Vales electrónicos de combustible.	2,755.9
4	33801	FIT-GARMOP-ADQ-2-LP-24	Servicios Integrales en Seguridad Privada Kavi, S.A. de C.V. / Seguridad Privada e Integral de Servicios Especiales Autorizados S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia.	61,210.5
5	32502/ 32505	FIT-GARMOP-ADQ-06-LP-23 ^{2/}	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Arrendamiento de 35 vehículos.	19,221.2
6	35801	FIT-GARMOP-ADQ-5-LP-24	Ecodeli Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza.	<u>11,387.6</u>
				Subtotal	108,547.5
Adjudicación Directa					
7	26105	FIT-GARMOP-ADQ-10-24	PEMEX Transformación Industrial (EPS)	Venta de productos petrolíferos.	2,854.1
8	26105	FIT-GARMOP-ADQ-11-23 ^{2/}	Tagal, S.A. de C.V.	Suministro de diésel para locomotoras en la línea férrea "Z".	2,245.6
9	54201	FIT-GARMOP-ADQ-12-24	DLG Industrias, S.A. de C.V.	Adquisición de 300 tolvas.	1,347,646.7
10	54401	FIT-GARMOP-ADQ-24-24	Locomotoras San Luis, S.A. de C.V.	Adquisición de 8 locomotoras.	<u>309,711.1</u>
				Subtotal	<u>1,662,457.5</u>
				Total	1,771,005.0

FUENTE: Relación de contratos vigentes en 2024 proporcionada por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

^{2/} No se verificó el procedimiento de contratación de estos contratos por corresponder al ejercicio 2023, ejercicio distinto al auditado.

Al respecto, se comprobó que las partidas de gasto de los 10 contratos se incluyeron en el PAAAS, de las cuales en 9 coincidieron con las asignadas en las requisiciones de servicios generales (FO-CON-03), y la del contrato número FIT-GARMOP-ADQ-10-24 suscrito con Pemex Transformación Industrial, que se programó en la partida número 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", y en el PAAAS se incluyó en la partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos", lo cual no es consistente.

Por lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en noviembre de 2025, instruyó al personal del Departamento de Presupuesto y Contabilidad que, en coordinación con las áreas solicitantes y de adquisiciones, verifique que el objeto del gasto propuesto en los requerimientos corresponda a lo clasificado en el PAAAS, establezca filtros de revisión y conciliación presupuestal que permitan detectar y corregir con oportunidad las inconsistencias entre la programación inicial y su registro, y que implemente una matriz comparativa entre los objetos de gasto programados y los utilizados en las solicitudes de adquisiciones o servicios, con lo que se atendió lo observado.

Además, se constató que, de los 11 proveedores, 1 correspondió a una empresa paraestatal, y los 10 restantes, a la fecha de la formalización de los contratos, no estaban sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se encontraban incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que, antes de la formalización de los contratos, ocho proveedores presentaron las opiniones de cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal expedidas por el SAT, y de seguridad social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo y vigentes en el momento de la suscripción de los contratos.

En cuanto al proveedor Seguridad Privada e Integral de Servicios Especiales Autorizados, S.A. de C.V., se constató que las opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT se emitieron después de la formalización del contrato número FIT-GARMOP-ADQ-2-LP-24. En el caso del proveedor Locomotoras San Luis, S.A de C.V., se identificó que la opinión de cumplimiento del SAT se emitió después de la suscripción del contrato referido. Al respecto, el FIT acreditó que, en octubre de 2025, instruyó a la Gerencia de Adquisiciones y Obra Pública para que se solicite a todas las empresas contratadas, en forma previa a la firma del contrato, la presentación de las opiniones de cumplimiento, y se verifique que se encuentren en sentido positivo y vigentes, por lo que se atendió lo observado.

En conclusión, se comprobó que el FIT contó con las POBALINES vigentes en el ejercicio 2024 y se determinó que el CAAS realizó cuatro sesiones; además, en el PAAAS se incluyeron las partidas de gasto de los contratos seleccionados, y de los 10 contratos revisados por 1,771,005.0 miles de pesos, se comprobó que los 11 proveedores y prestadores de servicios no estaban sancionados por la SFP, actual SABG, ni por el SAT, en cumplimiento de la normativa.

5. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-34-24 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Se constató que el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) se adhirió a la compra consolidada que realizó la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual

Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para contratar el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024, el cual se adjudicó a Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. En consecuencia, el 13 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato cerrado número FIT-GARMOP-ADQ-34-24 por 6,800.5 miles de pesos, menos una bonificación de 4.73%, con vigencia del 2 al 31 de diciembre de 2024, y se comprobó que el prestador del servicio presentó la garantía de cumplimiento en tiempo y forma.

En cuanto a la prestación del servicio, se constató que el FIT contó con la evidencia que acreditó que el proveedor le dio a conocer la dirección electrónica de la plataforma web para la consulta de saldos y movimientos, el aviso de dispersión, la designación del ejecutivo de cuenta y el directorio de los comercios afiliados. Además, se comprobó que el proveedor le entregó al organismo las tarjetas de vales electrónicos de despensa pactados en el contrato. También se constató que el FIT solicitó la dispersión de los vales a 500 tarjetas, que correspondieron a 442 empleados y 58 beneficiarios de pensiones alimenticias. Además, se revisaron las listas y las identificaciones oficiales del personal que recibió los vales electrónicos y se comprobó que estaban activos.

Respecto del pago, se constató que el FIT transfirió 6,105.9 miles de pesos a Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., sustentados con la dispersión de recursos a las tarjetas de vales electrónicos por 6,409.0 miles de pesos y con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la bonificación del 4.73% por 303.1 miles de pesos, el cual se encontró vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria.

Por otra parte, se comprobó que los 6,105.9 miles de pesos pagados por el FIT se registraron en la cuenta contable número 5116 "Pago de Estímulos a Servidores Públicos", pero no se proporcionó el registro presupuestal. Al respecto, el FIT informó que esos registros no se generaron de forma automática debido a una falla en el sistema contable-presupuestal, y acreditó que el 18 de agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25 para la prestación del servicio de Proyecto Estratégico Integral orientado al mantenimiento, operación continua y mejora del Sistema Integral Ferroviario (SIF).

En conclusión, la entidad fiscalizada suscribió en tiempo y forma el contrato por el servicio de suministro de vales de despensa; acreditó la recepción de los servicios por los que pagó 6,105.9 miles de pesos mediante una transferencia bancaria, y realizó el registro contable, en cumplimiento de la normativa.

6. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-11-LP-24 suscrito con Combustibles del Sureste de Coahuila, S.A. de C.V.

Se constató que el 15 de febrero de 2024, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) publicó la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-13-J3L-013J3L001-N-11-2024 para contratar el suministro de diésel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte de locomotoras en las líneas férreas "Z", "FA" y "K" del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se comprobó que se

contó con la investigación de mercado sustentada en la documentación obtenida de las fuentes consultadas, de conformidad con la normativa.

Con la revisión del procedimiento de contratación, se comprobó que el FIT desarrolló los eventos descritos en la convocatoria en tiempo y forma; además emitió el fallo el 8 de marzo de 2024 a favor de Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por lo que en marzo de 2024 formalizó el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-11-LP-24, por un importe mínimo de 13,200.0 miles de pesos y un máximo de 33,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2024. También se constató que el proveedor entregó la garantía del contrato en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que, durante la vigencia del contrato, el FIT solicitó 326,427 litros de diésel mediante 62 órdenes de suministro, de las cuales 5 no contaron con las firmas (una del solicitante, dos del proveedor y dos de quien recibió el producto). Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en agosto de 2025, el FIT instruyó a su personal para que realice el llenado completo de las órdenes de suministro, las cuales deberán contener el nombre, el cargo y la firma del solicitante, del proveedor y del personal que recibe, y conservarlas en un archivo físico o digital; además, comunicó que se verificarán periódicamente, por lo que se atendió lo observado.

Se revisaron los entregables de mayo de 2024, y se constató que el FIT emitió 20 órdenes de servicio por 100,500 litros de diésel, los cuales contaron con los informes de resultados de laboratorio de control de calidad; los documentos que comprobaron el ingreso a las instalaciones; las facturas que ampararon la compra del producto; los certificados de calibración de los medidores; los documentos que acreditaron el cumplimiento de la norma de pesos y dimensiones, y el permiso para transportar productos petrolíferos. Sin embargo, por dichas entregas, el proveedor presentó el informe de análisis de diésel del 10 de enero de 2024, pero las entregas correspondieron a mayo de ese mismo año. Además, se constató que el FIT contó con dos pólizas de seguro de responsabilidad civil y derrame ecológico emitidas el 30 de enero de 2023 y 2024. Sin embargo, la suma asegurada totalizó 1,500.0 miles de pesos y no el equivalente en pesos del importe acordado por 400.0 miles de dólares.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 11 de noviembre de 2025 el FIT acreditó que instruyó al personal de la Gerencia de Operaciones para que, en la formalización de los contratos de suministro de combustible, se revisen y validen las garantías de calidad del producto y se verifique que el monto de las pólizas de seguro por derrame ecológico coincida con el establecido en los contratos y en la normativa, con lo que se atendió lo observado.

También se comprobó que el FIT pagó al proveedor 7,866.4 miles de pesos, mediante 62 transferencias sustentadas en 63 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 62 CFDI por 7,990.9 miles de pesos, correspondientes al suministro de diésel, y 1 CFDI por 124.5 miles de pesos de las penalizaciones aplicadas, los cuales se encontraron vigentes en

el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que los pagos se registraron en la partida presupuestal 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", y en las cuentas contables números 5126 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, en el contrato se acordó que el proveedor aplicaría un descuento de 1.24 pesos al precio por litro de diésel; no obstante, aplicó el descuento en porcentaje, por lo que el FIT pagó en exceso 371.0 miles de pesos. Al respecto, el FIT informó que el 31 de julio de 2025 le solicitó al proveedor el reintegro de 421.9 miles de pesos conformados por 371.0 miles de pesos del pago en exceso, y 50.9 miles de pesos de los intereses calculados, e informó que el 11 de julio de 2024 su personal detectó fallas operativas en dos locomotoras, consistentes en baja potencia y daños en bombas de combustible de alta y baja presión derivado de la falta de calidad del combustible; y presentó las notificaciones que realizó el 28 de agosto y 26 de septiembre de 2024, al representante legal del proveedor por el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato y la resolución emitida por el Director General del FIT, en la que se resolvió la rescisión del contrato sin perjuicio del cobro de las penas convencionales correspondientes, o en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la evidencia de que el 15 de octubre de 2024, el FIT elaboró y suscribió el acta de levantamiento y formulación del finiquitó del contrato.

Así también, el FIT acreditó que el 14 de noviembre de 2024, presentó la denuncia y el seguimiento ante la Fiscalía General de la República en el ejercicio 2025 por los daños ocasionados a dos locomotoras derivados del suministro de diésel de mala calidad, y el seguimiento por la recuperación del pago que realizó; sin embargo, a la fecha de la auditoría se encuentra en proceso la emisión de la resolución por dicha autoridad.

En conclusión, se comprobó que el FIT formalizó en tiempo y forma el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-11-LP-24; solicitó 326,427 litros de diésel mediante 62 órdenes de suministro, contó con las pólizas de seguro de responsabilidad civil y derrame ecológico de 2023 y 2024, y pagó al proveedor 7,866.4 miles de pesos por el suministro de combustible. Asimismo, se constató que, durante 2024, el FIT llevó a cabo el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y presentó la denuncia ante la Fiscalía General de la República debido al daño de dos locomotoras por la calidad del diésel suministrado y en 2025 dio seguimiento a la denuncia y realizó las gestiones para solicitar al proveedor el reintegro de 371.0 miles de pesos del pago en exceso por la aplicación de un descuento de 1.24% por litro de diésel, y no en pesos por litro.

7. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-6-24 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

Se comprobó que el 1 de enero de 2024, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-6-24 con Edenred México, S.A. de C.V., para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres por un importe mínimo de 34,997.9 miles de pesos y un máximo de 45,212.2 miles de pesos, que

incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. También se verificó que el proveedor presentó las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de calidad del producto, de conformidad con la normativa.

El contrato se adjudicó mediante una compra consolidada realizada por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual se realizó en 2023 mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, por lo que no fue objeto de revisión.

Con el análisis de la documentación de la prestación del servicio, se constató que el 26 de diciembre de 2023, el personal del almacén de Coatzacoalcos recibió 155 tarjetas de monederos de combustibles y cuatro adicionales, equivalentes al 2.0%, correspondientes a la reserva del total de los medios de pago electrónico solicitados. Además, el FIT acreditó que contó con los escritos mediante los cuales el proveedor le proporcionó la dirección electrónica de la plataforma web, el usuario, la clave de acceso, el manual de usuario, y el link para la capacitación de los administradores de la plataforma; la información para contactar al soporte técnico; el directorio de las estaciones de suministro afiliadas; la designación de los ejecutivos de cuenta; y los informes mensuales del servicio recibido de enero a diciembre, los cuales coincidieron con los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 2,755.9 miles de pesos.

Se constató que el FIT pagó 2,755.9 miles de pesos, mediante 12 transferencias bancarias sustentadas por 12 CFDI, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. También se comprobó que dichos recursos se registraron en la cuenta contable número 5126 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", de conformidad con la normativa. No obstante, no se proporcionaron los registros presupuestales. Al respecto, el FIT informó que esos registros no se generaron de forma automática debido a una falla en el sistema contable-presupuestal, y acreditó que el 18 de agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25 para la prestación del servicio de Proyecto Estratégico Integral orientado al mantenimiento, la operación continua y la mejora del Sistema Integral Ferroviario (SIF), por lo que se atendió lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se determinó que el FIT suscribió en tiempo y forma el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-6-24, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación del suministro de combustible con la documentación establecida en el contrato, y pagó 2,755.9 miles de pesos al proveedor, que se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y registraron en la contabilidad, en cumplimiento de la normativa.

8. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-2-LP-24 suscrito con Servicios Integrales en Seguridad Privada Kavi, S.A. de C.V., en participación conjunta con Seguridad Privada e Integral de Servicios Especiales Autorizados, S.A. de C.V.

Se constató que el 1 de enero de 2024, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., (FIT) suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-2-LP-24 con la persona moral Servicios Integrales en Seguridad Privada Kavi, S.A. de C.V., en participación conjunta con Seguridad Privada e Integral de Servicios Especiales Autorizados, S.A. de C.V., para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en las distintas instalaciones y tramos asignados al organismo en los estados de Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, por un importe mínimo de 35,596.2 miles de pesos y un máximo de 62,548.1 miles de pesos, que incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa. Conviene señalar que el procedimiento de contratación no se revisó, ya que se llevó a cabo en 2023.

Asimismo, se comprobó que los proveedores presentaron la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales por 10,784.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la documentación soporte de los servicios otorgados en febrero de 2024, en la estación y patio de Matías Romero y en la terminal de Ixtepec, ambas en Oaxaca, así como en el patio y la terminal de Coatzacoalcos, Veracruz, se constató que el FIT no acreditó que los proveedores cumplieron con la norma ISO 18788 para Sistemas de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada. Al respecto, el organismo acreditó que en octubre de 2025 instruyó al personal de la Dirección de Operaciones que verifique, antes de formalizar los contratos, que los proveedores que presten servicios de seguridad privada acrediten el cumplimiento de la norma ISO 18788 mediante la presentación del certificado vigente y éste se integre en el expediente administrativo, por lo que se atendió lo observado. También se comprobó que el proveedor entregó las fatigas del servicio, las cuales incluyeron las listas de asistencia y las bitácoras de todo el mes.

Adicionalmente, se constató que el FIT pagó 61,210.5 miles de pesos mediante 376 transferencias bancarias, sustentados en 377 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 376 por 61,235.8 miles de pesos por el servicio, y 1 por 25.3 miles de pesos por el pago de penalizaciones, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Sin embargo, se constató que no se aplicaron penalizaciones por 98.0 miles de pesos por 11 inasistencias en la estación y el patio de Matías Romero, así como en el patio de Coatzacoalcos y la terminal de Coatzacoalcos.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT proporcionó en noviembre de 2025 el estado de cuenta, el comprobante de pago, dos líneas de captura y los recibos de pago de las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, con lo cual se acreditó el reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 134.1 miles de pesos, de los cuales 98.0 miles de pesos correspondieron a las penalizaciones y 36.1 miles de pesos, a cargas financieras, con lo que se atendió lo observado.

También se comprobó que el FIT registró los pagos en la partida presupuestaria 33801 "Servicios de vigilancia", y en las cuentas contables números 5133 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios", y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Es importante mencionar que de los 61,210.5 miles de pesos ejercidos, en 2024 se pagaron 55,998.1 miles de pesos, y en 2025, 5,212.4 miles de pesos con recursos presupuestales de 2024, importe que se incluyó en los pasivos de 2024, informados a la Secretaría de Marina, como se indica en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que el FIT suscribió en tiempo y forma el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-2-LP-24, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y pagó 61,210.5 miles de pesos sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria; además, realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó el reintegro a la TESOFE por 134.1 miles de pesos, conformados por 98.0 miles de pesos de las penalizaciones y 36.1 miles de pesos de las cargas financieras no aplicadas por 11 inasistencias, en cumplimiento de la normativa.

9. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-06-LP-23 suscrito con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Se constató que, el 6 de agosto de 2023, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) suscribió el contrato plurianual cerrado número FIT-GARMOP-ADQ-06-LP-23 con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., para el arrendamiento de transporte terrestre dentro del territorio nacional por 18 meses por 28,942.7 miles de pesos (9,647.6 miles de pesos para 2023, y 19,295.1 miles de pesos para 2024), con vigencia del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Se comprobó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa.

El procedimiento de contratación no fue objeto de revisión, debido a que se realizó en el ejercicio 2023.

Con el análisis de la documentación del arrendamiento de los 35 vehículos, se constató que el proveedor proporcionó las facturas; las tarjetas de circulación vigentes; las pólizas de seguro con cobertura amplia; el acceso al sistema web para monitoreo de las unidades; el sistema de rastreador satelital con interrupción de energía, y la evidencia de que contó con centro de atención telefónica. Asimismo, se acreditó el cambio, el mantenimiento preventivo, la alineación y el balanceo de los neumáticos de las unidades arrendadas, en cumplimiento de la cláusula primera "Objeto del contrato", apartado "Características de los vehículos objeto del servicio de arrendamiento", puntos primero, numeral 5, y séptimo, numeral 5 del contrato.

Además, el FIT proporcionó el calendario de los servicios en el que se indicó que cada seis meses o cada 10,000 kilómetros se realizarían los servicios de mantenimiento, y acreditó

que el proveedor realizó los servicios a los vehículos, en cumplimiento de la cláusula primera "Objeto del contrato", apartado "Niveles de servicio", numerales 1 y 2, del contrato.

Asimismo, se constató que el FIT pagó 19,221.2 miles de pesos mediante 12 transferencias bancarias, sustentados en 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 12 por 19,295.1 miles de pesos por el servicio, y 1 por 73.9 miles de pesos por la aplicación de deductivas, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. También se comprobó que el FIT registró 3,215.9 miles de pesos en la partida presupuestal 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", y 16,005.3 miles de pesos en la partida 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos", a pesar de que en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio (PAAAS) 2024 y en la requisición del servicio se indicó que el contrato se incluiría en la partida 32505.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en noviembre de 2025, instruyó al personal del Departamento de Presupuesto y Contabilidad para que, en coordinación con las áreas solicitantes y de adquisiciones, verifique que el objeto del gasto propuesto en los requerimientos coincida con el clasificado en el PAAAS, e implemente filtros de revisión y conciliación presupuestal para detectar y corregir con oportunidad inconsistencias entre la programación inicial y su registro, con lo que se atendió lo observado.

Asimismo, el pago se registró en las cuentas contable número 5132 "Servicios de Arrendamiento" y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de los artículos 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, se comprobó que el FIT formalizó el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-06-LP-23 en tiempo y forma, acreditó la prestación de los servicios y realizó el pago de 19,221.2 miles de pesos sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

10. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-5-LP-24 suscrito con Ecodeli Industrial, S.A. de C.V.

Se constató que, el 12 de diciembre de 2023, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., (FIT) publicó la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-13-J3L-013J3L001-N-11-2024 para contratar el servicio de limpieza en las diferentes estaciones, terminales, patios y oficinas administrativas, además de coches de pasajeros y locomotoras pertenecientes a la línea "Z" del FIT. Asimismo, se comprobó que contó con la investigación de mercado sustentada en la documentación obtenida de las fuentes consultadas, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del procedimiento de contratación, se comprobó que en la convocatoria no se incluyó el acto de la junta de aclaraciones. Además, el fallo emitido por el FIT el 4 de

enero de 2024 no incluyó la fecha, el lugar ni la hora para la presentación de garantías, y la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales se emitió antes de la publicación del fallo. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en noviembre de 2025, instruyó al personal de los departamentos de Adquisiciones y de Obra Pública, que en las bases de licitación se señalen explícitamente las fechas y horas de los actos que se lleven a cabo, así como la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento, con lo que se atendió lo observado.

Se verificó que el contrato se formalizó el 5 de enero de 2024 por 11,203.6 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 8 de enero al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, el 12 de octubre de 2024 suscribieron un convenio modificatorio para incrementar el monto del contrato por 11,650.5 miles de pesos, sin exceder el 20.0% del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Por otro lado, con la información entregada por el FIT durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se revisaron los entregables contractuales de enero y junio, con los cuales se comprobó que el FIT contó con los reportes de la asistencia diaria y mensual, la evidencia de la entrega de materiales de limpieza y las listas de control de los servicios realizados, en cumplimiento del contrato.

Asimismo, el FIT pagó al proveedor 11,387.6 miles de pesos mediante 15 transferencias bancarias, sustentadas en 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 15 por 11,650.5 miles de pesos por el servicio, y 1 por 262.9 miles de pesos, por la aplicación de deductivas, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. También se comprobó que el FIT registró los pagos en la partida presupuestaria 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", y en las cuentas contables números 5135 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación", y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Es importante mencionar que de los 11,387.6 miles de pesos ejercidos, en 2024 se pagaron 10,007.0 miles de pesos, mientras que en 2025 se realizaron erogaciones con recursos presupuestales de 2024 por 1,380.6 miles de pesos, las cuales se incluyeron en los pasivos de 2024 informados a la Secretaría de Marina, como se indica en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que el FIT suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-5-LP-24 en tiempo y forma, por el cual, pagó 11,387.6 miles de pesos al proveedor, los cuales se registraron en la contabilidad y en el presupuesto; acreditó la entrega de los materiales, el control de asistencia diario y mensual y las listas de control de los servicios realizados, en cumplimiento de la normativa.

11. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-10-24 suscrito con Pemex Transformación Industrial Entidad Productiva Subsidiaria

Se constató que el 1 de enero de 2024, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-10-24 con Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI) para la venta de productos petrolíferos, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el cual se acordaron volúmenes mensuales de petrolíferos mínimos de 85,275 litros y máximos de 110,250 litros, como se indica a continuación:

VOLÚMENES CONTRACTUALES MENSUALES, 2024

(Litros)		
Producto	Mínimo	Máximo
Pemex Magna	20,925	27,900
Pemex Premium	53,550	66,150
Pemex Diésel	<u>10,800</u>	<u>16,200</u>
Total	85,275	110,250

FUENTE: Anexo 2 del contrato número FIT-GARMOP-ADQ-10-24, proporcionado por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

El procedimiento de contratación no fue objeto de revisión, toda vez que se llevó a cabo en el ejercicio 2023.

También se comprobó que el FIT recibió el directorio de las estaciones afiliadas; la dirección electrónica y el acceso a la plataforma web; el manual de usuario del sistema; la designación del ejecutivo de cuenta, del soporte técnico y del call center, y el control del volumen suministrado. Además, se constató que los medios de control contaron con saldo y estuvieron vigentes, en cumplimiento de la normativa. No obstante, en los reportes de consumo obtenidos de la plataforma web del proveedor, se identificaron consumos de diciembre de 2023 por 22.1 miles de pesos, que facturó el proveedor hasta enero de 2024 debido al cierre presupuestal por la falta de conciliación del suministro de combustible, y se pagaron con recursos del ejercicio 2024.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en noviembre de 2025, instruyó al personal de la Jefatura de Mantenimiento y Control Vehicular para que se verifique que las facturas emitidas correspondan a los consumos registrados antes de autorizar los pagos, elabore conciliaciones mensuales de los consumos de combustible con el proveedor, con lo que se atendió lo observado.

Adicionalmente, se constató que el FIT pagó al proveedor 2,854.1 miles de pesos mediante 12 transferencias bancarias sustentadas en 240 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria.

Además, se comprobó que el FIT registró el pago en la cuenta contable número 5126 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", pero no proporcionó el registro presupuestal. Al respecto, el organismo informó que esos registros no se generaron de forma automática debido a una falla en el sistema contable-presupuestal, y acreditó que el 18 de agosto de 2025 suscribió el contrato número FIT-GAOP-ADQ-36-25 para la prestación del servicio de Proyecto Estratégico Integral orientado al mantenimiento, operación continua y mejora del Sistema Integral Ferroviario (SIF), por lo que se atendió lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

Es importante mencionar que de los 2,854.1 miles de pesos ejercidos, en 2024 se pagaron 2,535.9 miles de pesos, mientras que en 2025 se realizaron erogaciones por 318.2 miles de pesos con recursos presupuestales de 2024. Este último monto se registró en los pasivos de 2024 informados a la Secretaría de Marina, como se indica en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que el FIT suscribió en tiempo y forma el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-10-24 con Pemex Transformación; por el que pagó 2,854.1 miles de pesos por los servicios recibidos, los cuales se acreditaron con la documentación comprobatoria y justificativa, los cuales registró en la contabilidad, en cumplimiento de la normativa.

12. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-11-23 suscrito con Tagal, S.A. de C.V.

Se constató que el 25 de agosto de 2023, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-11-23 con la persona moral Tagal, S.A. de C.V., para la adquisición y suministro de diésel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte de locomotoras en la línea férrea 'Z' en las estaciones de Coatzacoalcos, Veracruz, así como de Ixtepec y Salina Cruz, Oaxaca, por un importe mínimo de 5,000.0 miles de pesos y máximo de 12,500.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 25 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, el 28 de diciembre de 2023 y 19 de enero de 2024, se suscribieron dos convenios modificatorios para ampliar la vigencia del contrato al 26 de febrero de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El procedimiento de contratación no fue objeto de revisión, ya que se realizó en 2023. Al respecto, se comprobó que el proveedor proporcionó las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de calidad del producto, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la adquisición y suministro de diésel, se constató que el FIT contó con 42 tickets que sustentaron la entrega de los 95,542 litros de diésel pagados; no obstante, en 6 no se consignó la fecha de entrega. Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en agosto de 2025, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec instruyó a su personal para que verifique el llenado y la firma de las órdenes de suministro, y que los tickets cuenten con la fecha de entrega, a fin de reforzar los controles administrativos y operativos en materia de registro, por lo que se atendió lo observado.

Asimismo se comprobó que el FIT contó con el informe de resultados de laboratorio de control de calidad emitido por la Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD), y el documento con el que se comprobó el ingreso del transporte a la TAD para la carga del diésel; con la póliza de seguro de responsabilidad civil y derrame ecológico con vigencia de 17 de octubre de 2023 al 17 de octubre de 2024; con el certificado de calibración de los medidores de las pipas, y del cumplimiento de la norma de pesos y dimensiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actual Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se constató que el FIT pagó al proveedor 2,245.6 miles de pesos mediante 22 transferencias bancarias, sustentadas en 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el suministro de diésel, los cuales se encontraron con el estado de "vigente" en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. También se comprobó que el FIT registró los pagos en la partida presupuestal 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", y en las cuentas contables números 5126 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", y 827 "Presupuesto de egresos pagado", de conformidad con la normativa.

En conclusión, se comprobó que el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-11-23 se suscribió en cumplimiento de la normativa; acreditó la entrega y el suministro de 95,542 litros de diésel, y contó con la póliza de seguro de responsabilidad civil y derrame ecológico; asimismo pagó al proveedor 2,245.6 miles de pesos, mediante 22 transferencias bancarias sustentadas en la documentación justificativa y comprobatoria, las cuales se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

13. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-12-24 suscrito con DLG Industrias, S.A. de C.V.

Se constató que el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) adjudicó en forma directa la adquisición y suministro de 300 tolvas cerradas para pellet con suministro de bloqueadores, para movimiento de cargas en las líneas "Z", "FA" y "K", para el servicio ferroviario, con fundamento en el artículo 41, fracciones I y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, con la investigación de mercado se constató que el 15 de marzo de 2024 el FIT solicitó las cotizaciones a siete posibles proveedores, de los cuales, sólo el adjudicado dio respuesta y cumplió con los requisitos solicitados. El 25 de marzo de 2024, el organismo notificó la adjudicación del contrato a DLG Industrias, S.A. de C.V., y acreditó la excepción a la licitación pública con la evidencia de que en el mercado sólo existía un posible oferente.

Asimismo, se conoció que el FIT señaló, en la justificación de la excepción a la licitación pública, que, con la adquisición de las tolvas se tendrían las mejores condiciones de contratación para cumplir con los compromisos que adquirió con Pemex Transformación Industrial, el cual le manifestó en una carta de marzo de 2024, la intención de suscribir un contrato para la prestación del servicio de flete de carga interlineal de polietileno producido en los complejos petroquímicos ubicados en Coatzacoalcos, Veracruz, y señaló que para

efectos de "...estar en posibilidad de materializar la contratación de referencia y prestar el servicio en los términos requeridos por esta Empresa, es necesario que su representada cuente con el equipo ferroviario necesario consistente en un mínimo de 300 ferrotolvas para atender la demanda del servicio en razón de la capacidad estimada de producción de los Complejos Petroquímicos".

Se verificó que el 27 de marzo de 2024 el FIT suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-12-24 por 1,347,646.7 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 1 de abril al 31 de julio de 2024, el cual se formalizó en tiempo y forma, y contó con la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la documentación que acreditó la adquisición y recepción de los bienes, se constató que el FIT formalizó con el proveedor cinco actas de entrega-recepción del 13 de mayo al 10 de julio de 2024, con las que se recibieron las 300 tolvas en el plazo previsto en el contrato; de conformidad con la normativa. El FIT informó que las tolvas se resguardaron en cuatro ubicaciones, 196 en las estaciones de Ixtepec, Lagunas y Matías Romero, en Oaxaca y 104 en Coatzacoalcos, Veracruz. Al respecto, el 29 de mayo de 2025, el grupo auditor realizó una verificación física para comprobar la existencia de las 104 tolvas de las 300 adquiridas, las cuales se encontraron en el Complejo Petroquímico de Cangrejera de Petróleos Mexicanos, con lo que se constató que los bienes coincidieron con los números económicos consignados en las actas entrega recepción, y con las características y el número de serie, de acuerdo con los datos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Adicionalmente, se constató que el FIT pagó 1,347,646.7 miles de pesos al proveedor mediante seis transferencias bancarias, sustentadas en la misma cantidad de CFDI, que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. También, se comprobó que el FIT registró los pagos en la partida presupuestaria 54201 "Carrocerías y remolques" y en las cuentas contables números 1244 "Equipo de Arrastre" y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el FIT suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-12-24 con el proveedor DLG Industrias, S.A. de C.V., y acreditó la recepción de las 300 tolvas. Asimismo, se verificó que el FIT pagó 1,347,646.7 miles de pesos mediante seis transferencias bancarias, sustentadas en la documentación justificativa y comprobatoria, las cuales se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

14. Contrato número FIT-GARMOP-ADQ-24-24 suscrito con Locomotoras San Luis, S.A. de C.V.

Se constató que el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) adjudicó en forma directa a la empresa Locomotoras San Luis, S.A. de C.V., la adquisición y suministro de ocho locomotoras diésel eléctrica para movimiento de carga en la línea "Z", para el servicio

ferroviario, con fundamento en el artículo 41, fracciones I y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con la revisión de la investigación de mercado, se constató que, en mayo de 2024, el FIT solicitó la cotización a cinco posibles proveedores, de los cuales, dos dieron respuesta, y sólo el adjudicado cumplió con los requisitos solicitados.

Adicionalmente, en el criterio de eficacia plasmado en la justificación del procedimiento de excepción a la licitación pública se señaló que la movilidad de las locomotoras era de carácter urgente debido a las cartas de intención de la Compañía Nacional Almacenadora, S.A. de C.V., y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. También se comprobó que el FIT acreditó la excepción a la licitación pública con la evidencia obtenida del estudio de mercado, ya que sólo existía un posible oferente que cumplía con los requisitos solicitados.

El 31 de mayo de 2024, el FIT notificó la adjudicación de la adquisición a Locomotoras San Luis, S.A. de C.V., y el 5 de junio de 2024 suscribió el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-24-24 por 309,711.1 miles de pesos, con una vigencia del 5 de junio al 31 de octubre de 2024, el cual se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y contó con la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la documentación de los entregables, se constató que el FIT formalizó con el proveedor el acta de entrega-recepción de las locomotoras del 3 de julio de 2024, acompañada del plan de capacitación y certificación, y las constancias otorgadas a su personal, de conformidad con la normativa.

También se comprobó que la ficha de control para el registro de datos de pruebas de carga de una locomotora no contó con la fecha; los ocho controles de entrega del FIT al taller no estaban firmados, y los ocho historiales de las inspecciones y reparaciones de las locomotoras contenían la firma del supervisor. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en agosto de 2025, el FIT instruyó a su personal para que el administrador del contrato y el personal designado revise que los documentos cumplan con los requisitos establecidos, como la identificación del equipo, la fecha y las firmas, y los que no reúnan estos requisitos deberán ser devueltos para su corrección, y una vez que cumplan con ellos, se integren en el expediente del contrato, por lo que se atendió lo observado.

Adicionalmente, se comprobó que el proveedor entregó la garantía de los bienes contra los defectos de fabricación y los vicios ocultos, y un escrito del 3 de julio de 2024 mediante el cual informó al FIT que la asistencia técnica se realizaría en sitio por uno o más expertos, y proporcionó evidencia de la misma.

Por otra parte, en mayo de 2025, el grupo auditor realizó una inspección física, en la que se constató que las ocho locomotoras adquiridas se encuentran resguardadas en la terminal de pasajeros en Coatzacoalcos, Veracruz, y acreditó que correspondieron a las adquiridas mediante el contrato referido.

Se constató que el FIT pagó 309,711.1 miles de pesos al proveedor mediante una transferencia bancaria sustentada en un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual se encontró vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. También se comprobó que el FIT registró los pagos en la partida presupuestal 54401 "Equipo ferroviario", y en las cuentas contables números 1246 "Maquinaria y Equipo de Operación" y 827 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que la entidad fiscalizada acreditó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 41, fracciones I y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; formalizó el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-24-24 en tiempo y forma para la adquisición de ocho locomotoras, y contó con la evidencia documental de la recepción de los bienes y la asistencia técnica en el sitio. Asimismo, el FIT realizó el pago por 309,711.1 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, y los registró en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 98,024.64 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 98,024.64 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 36,064.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados de carácter administrativo y de control interno que no afectaron la gestión de las operaciones revisadas y que con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FIT acreditó que, en el ejercicio 2025, implementó los mecanismos de control para atender lo observado:

- El Manual de Organización General del FIT omitió la descripción de funciones relacionadas con transparencia y acceso a la información.
- Falta de registro automático de ingresos, productos financieros, reintegros, nómina y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por falla en el sistema contable-presupuestal y uso de términos no normativos en conciliaciones contable-presupuestales de ingresos y egresos.
- Diferencias en partidas de nómina entre la Cuenta Pública y la base de datos de pagos, así como la falta de reconocimiento contable del adeudo por retenciones al INFONAVIT.
- Inconsistencias entre partidas presupuestales en el Programa Anual de Adquisiciones y las requisiciones; opiniones de cumplimiento fiscal y de seguridad social emitidas después de la firma de contratos.
- Pólizas de seguro por derrame ecológico con suma asegurada inferior a la establecida en el contrato; aplicación incorrecta del descuento en el contrato de suministro de diésel que generó un pago en exceso; omisión de actos en la convocatoria y errores en la presentación de garantías en el contrato de servicio de limpieza; no se acreditó el cumplimiento de la norma ISO 18788 en el contrato de seguridad privada, y documentación incompleta en los controles de entrega y pruebas de locomotoras.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Finanzas y Administración, y de Operación del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.